



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

DEMANDANTE: JUAN CARLOS BORBÓN LUGO

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RADICACIÓN: 63001-2333-000-2024-00028-00

Que por auto del día siete (07) de marzo dos mil veintitrés (2023) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2024-00028-00-00 instaurada por la Juan Carlos Borbón Lugo, En Contra De Fiscalía General de la Nación, con el objeto de lograr la protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa consagrado en el artículo 4 literal b) de la Ley 472 de 1998.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 19 de marzo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria